MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
FOLIO
Nº 74

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

Exp. Nº 300-670-2019.-

DECRETO Nº 5132 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 FEB. 2022

VISTO:

Los presentes obrados, a través de las cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Asociación Civil Misky Suyay (Dulce Esperanza)" con asiento en la Localidad de Maimará (Departamento Tilcara), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 286-DPAF-21 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (Fs.73/73vta), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor de la **"ASOCIACIÓN CIVIL MISKY SUYAY (DULCE ESPERANZA)"**, con asiento en la Localidad de Maimará (Departamento Tilcara), y apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Nueve (39) Artículos, y como Escritura Pública Nº 308/2021 del Registro Notarial Nº 99 de la Provincia de Jujuy corre agregado de Fs. 64 a 72 de autos.

ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón de Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.

PODER EJECUTIVO

OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia

CONDORI
ESPACHO
NO Y JUSTICIA

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR